

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Fecha de sanción: 05/10/1961

Fecha de promulgación: 13/10/1961

Fecha de promulgación: 27/10/1961

LEY N° 6574

Artículo 1°.- Designase con el nombre de Mar del Plata, a la ciudad cabecera del partido de General Pueyrredon, ratificándose así la tradicional denominación de la misma.

Artículo 2°.- Decláranse válidas las designaciones de lugar con este nombre, asentadas en leyes, decretos, resoluciones y disposiciones de carácter oficial, así como también en instrumentos públicos o privados.

Artículo 3°.- Comuníquese, etcétera.

En: ANALES DE LEGISLACION ARGENTINA.-- Año 1961, tomo. XXI-B, p. 1323.